

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima.; Abril Catorce (14) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520230019400.
Demandante: OSCAR ANDRES PEÑA SANCHEZ.
Demandado: LUIS STIVEN MUÑOZ YEPEZ.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por OSCAR ANDRES PEÑA SANCHEZ, contra LUIS STIVEN MUÑOZ YEPEZ, "Es Inadmisible", toda vez que el demandante solicita en la pretensión N°. b, se libre mandamiento de pago por concepto de intereses legales y por concepto de intereses moratorios, omitiendo el actor indicar el tiempo dentro del cual deben ser liquidados tales intereses.

Así las cosas, la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados, conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 013
fijado en la secretaria del juzgado hoy 17 de abril de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ